Municipio de Minatitlán, Colima

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-06008-19-0803-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 803

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	98,364.2
Muestra Auditada	98,364.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 98,364.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Resultado núm. 1

El Municipio de Minatitlán, Colima, contó con los registros contables y presupuestarios de los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 (PFM 2024), del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FAISMUN 2024) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FORTAMUN 2024), para un total revisado de los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios, por 98,364.2 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, como se describe a continuación:

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA
OPERACIONES DE GASTO SELECCIONADAS PARA SU REVISIÓN
(Miles de pesos)

Cons.	Concepto	Denominación	Contrato o Pedido	Importe
1	Servicios personales	Remuneraciones al personal	No aplica	79,353.4
Subtotal PFM 2024				79,353.4
1	Inversión Pública	Rehabilitación de galería filtrante y línea de conducción de agua potable de 8 pulgadas.	LPL-FAISMUN-E1-2024	1,842.7
2	Inversión Pública	Construcción de red de drenaje sanitario y sistema de agua potable entubada.	LPL-FAISMUN-E2-2024	4,092.6
3	Inversión Pública	Rehabilitación de pavimento con empedrado ahogado en mortero en calle.	IO-FAISMUN-E1-2024	1,573.3
4	Inversión Pública	Mejoramiento de vivienda en varias localidades.	LPL-FAISMUN-E6-2024	1,351.7
5	Inversión Pública	Construcción de 12 cuartos para baño.	IO-FAISMUN-E2-2024	1,199.3
Subtotal FAISMUN 2024				10,059.6
1	Servicios personales	Remuneraciones al personal	No aplica	8,470.9
2	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Adquisición de camioneta.	Sin número	480.4
Subtotal FORTAMUN 2024				8,951.3
Total				98,364.2

FUENTE: Registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Servicios Personales

Resultado núm. 2

El Municipio de Minatitlán, Colima, no proporcionó la información y documentación suficiente que acredite y compruebe los pagos reportados en el rubro de Servicios Personales,

por un monto de 79,353.4 miles de pesos con cargo a los recursos de las PFM 2024, lo que imposibilitó la verificación de las nóminas y la aplicación del tabulador de sueldos autorizado por el Presidente Municipal y Cabildo Municipal, así como el soporte y fundamento legal para su pago.

El Municipio de Minatitlán, Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita y comprueba el gasto realizado en el rubro de Servicios Personales por 53,393,793.34 pesos con cargo en las Participaciones Federales a Municipios 2024; asimismo, se verificó la correcta aplicación del tabulador de sueldos autorizado; por otra parte, aclaró mediante registros contables que los pagos por 25,959,583.12 pesos se realizaron con recursos propios de libre disposición captados por el municipio; Adicionalmente, y en relación con las inconsistencias de los registros contables y presupuestarios de los egresos de las operaciones seleccionadas que se advierten, la Contraloría del Municipio de Minatitlán, Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CONT/01/2026, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 3

El Municipio de Minatitlán, Colima, no proporcionó la información y documentación suficiente que acredite y compruebe los pagos reportados en el rubro de Servicios Personales, por un monto de 8,470.9 miles de pesos con cargo en los recursos de las FORTAMUN 2024, lo que imposibilitó la verificación de las nóminas y la aplicación del tabulador de sueldos autorizado por el Presidente Municipal y Cabildo Municipal; así como el soporte y fundamento legal para su pago.

El Municipio de Minatitlán, Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita y comprueba el gasto realizado en el rubro de Servicios Personales por 7,719,502.81 pesos con cargo en los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024; asimismo, se verificó la correcta aplicación del tabulador de sueldos autorizado; por otra parte, aclaró mediante registros contables que los pagos por 751,360.55 pesos se realizaron con recursos propios de libre disposición captados por el municipio; Adicionalmente, y en relación con las inconsistencias de los registros contables y presupuestarios de los egresos de las operaciones seleccionadas que se advierten, la Contraloría del Municipio de Minatitlán, Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CONT/02/2026, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 4

El Municipio de Minatitlán, Colima, realizó la adjudicación directa para la adquisición de una camioneta “Ram 1200 Tradesman Crew Cab, modelo 2025” financiada con recursos del FORTAMUN 2024 por 480.4 miles de pesos; al respecto, se constató que el proveedor adjudicado no se encontraba inhabilitado por resolución de la Contraloría General del Estado de Colima ni por la anteriormente denominada Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), ni en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y se registró en el padrón único de proveedores del municipio; asimismo, se realizó investigación de mercado mediante cotizaciones para verificar la existencia del bien requerido, así como la disponibilidad de proveedores existentes. Además, se formalizó un contrato sin número, el cual cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas, y el vehículo se entregó dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato, por lo que no se formalizó la garantía de cumplimiento.

Resultado núm. 5

El Municipio de Minatitlán, Colima, no acreditó el dictamen de excepción a la Licitación Pública Nacional autorizado por su comité de adquisiciones de bienes, servicios y control patrimonial, por la adjudicación directa de una camioneta “Ram 1200 Tradesman Crew Cab, modelo 2025” financiada con recursos del FORTAMUN 2024, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, artículos 22, numeral 1, fracción VII, y 44, numeral 2.

2024-B-06008-19-0803-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Municipal de Minatitlán, Colima o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión omitieron acreditar el dictamen de excepción a la Licitación Pública Nacional autorizado por el comité de adquisiciones de bienes, servicios y control patrimonial del municipio, por la adjudicación directa de una camioneta "Ram 1200 Tradesman Crew Cab, modelo 2025" financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, artículos 22, numeral 1, fracción VII, y 44, numeral 2.

Resultado núm. 6

Se verificó documentalmente la entrega de la camioneta “Ram 1200 Tradesman Crew Cab modelo 2025” en el plazo contratado, por lo que no se aplicaron penas convencionales;

asimismo, se identificó el resguardo y número de inventario del vehículo, el cual coincide con el número de serie presentado en la factura.

Obra Pública

Resultado núm. 7

Las obras públicas denominadas “Rehabilitación de galería filtrante y línea de conducción de agua potable de 8 pulgadas”, “Construcción de red de drenaje sanitario y sistema de agua potable entubada” y “Mejoramiento de vivienda en varias localidades”, con cargo en el FAISMUN 2024, se adjudicaron por Licitación Pública de conformidad con la normativa, para lo cual se publicaron las bases de licitación, se formalizaron las actas de presentación de propuestas técnicas y económicas, y las actas de la junta de aclaraciones, se evaluaron las propuestas y se formalizaron los fallos correspondientes en los que se eligió a las mejores propuestas.

En el mismo sentido, las obras públicas denominadas “Rehabilitación de pavimento con empedrado ahogado en mortero en calle” y “Construcción de 12 cuartos para baño”, financiadas con recursos del FAISMUN 2024 se adjudicaron por Invitación a cuando menos tres personas, las cuales se ajustaron a los montos máximos de adjudicación y a los supuestos de excepción, se invitó a participar oportunamente a los contratistas y se recibió su aceptación, se formalizaron las actas de presentación de propuestas técnicas y económicas, y las actas de la junta de aclaraciones, se evaluaron las propuestas y se formalizó el fallo correspondiente.

Asimismo, se verificó que los contratistas adjudicados no se encontraban inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), ni en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; además, contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitadas en las bases de licitación para ejecutar la obra.

Los contratos formalizados con números LPL-FAISMUN-E1-2024 por 1,842.4 miles de pesos, LPL-FAISMUN-E2-2024 por 4,092.6 miles de pesos, LPL-FAISMUN-E6-2024 por 1,351.7 miles de pesos, IO-FAISMUN-E1-2024 por 1,573.3 miles de pesos y IO-FAISMUN-E2-2024 por 1,199.3 miles de pesos cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas y se ajustaron a los requerimientos de las bases de licitación; asimismo, se identificó que no se realizaron modificaciones a los contratos y los contratistas adjudicados garantizaron el anticipo otorgado y el cumplimiento de estos. Cabe señalar que, para el contrato número LPL-FAISMUN-E1-2024, no se otorgó anticipo.

Adicionalmente, se verificó documentalmente que la ejecución de los contratos se realizó de acuerdo con el plazo y monto contratado, por lo que no se sancionó a los contratistas por incumplimiento ni se aplicaron penas convencionales. Además, las obras antes mencionadas se finiquitaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron recibidas por la entidad fiscalizada y los contratistas entregaron las garantías por defectos o vicios ocultos, y beneficiaron a la población objetivo y se encontraron comprendidas en los rubros

establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Finalmente, se comprobó que los pagos realizados al amparo de los contratos números LPL-FAISMUN-E1-2024 por 1,842.4 miles de pesos, LPL-FAISMUN-E2-2024 por 4,092.6 miles de pesos, LPL-FAISMUN-E6-2024 por 1,351.7 miles de pesos, IO-FAISMUN-E1-2024 1,573.3 miles de pesos y IO-FAISMUN-E2-2024 por 1,199.3 miles de pesos se soportaron en las facturas, estimaciones, números generadores, reportes fotográficos, pruebas de laboratorio, entre otros, y se verificó que las cantidades de los conceptos de obra seleccionados se corresponden con los que presentan las estimaciones y los números generadores y para los contratos con números LPL-FAISMUN-E1-2024, LPL-FAISMUN-E2-2024 y IO-FAISMUN-E1-2024 se autorizaron los precios extraordinarios y los volúmenes excedentes; asimismo, los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad; también, se llevaron a cabo las retenciones pactadas y los enteros correspondientes por concepto de “Inspección control y vigilancia” y “Control de cinco al millar”.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 98,364.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Minatitlán, Colima mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría

se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Minatitlán, Colima, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área	Director General
L.E. Eduardo Lozano Rojas	Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 19/2026 del 19 de enero de 2026, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 5 se considera como no atendido.

1008, 34p

H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA

ADMINISTRACIÓN 2021-2027

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN RECIBIDO 20 ENE 2026 13:20hrs OFICIALIA DE PARTES SEDE ALTERNA

20 ENE 2026 2 DIAS 41 RECIBIDO FOLIO: 2

Minatitlán, Colima.
Número de Oficio: 19/2026
Asunto: Contestación a LA cedula de Resultados Preliminares del Oficio núm. DGAGF"B"/1476/2026

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B1" 3 hojas 1USB 20 ENE 2026 RECIBIDO DGAGF "B1"

LIC. LEONOR ANGELICA GONZALEZ VAQUEZ.
Directora General de Auditoria del Gasto Federalizado "B".
P r e s e n t e

Mediante el presente vengo en tiempo y forma a dar contestación a la CEDULA DE RESULTADOS FINALES del Oficio Núm. DGAGF"B"/1476/2026 en relación de la auditoría número **803 "AUDITORIA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS".**

Se adjunta a la presente una carpeta en memoria USB que se denomina SOLVENTACIÓN.

NUMERO DE RESULTADO 2:

PROCEDIMIENTO NÚM: 2.1SERVICIOS PERSONALES.

- **Respuesta a la observación**

En atención a la observación formulada respecto al rubro de Servicios Personales, se informa lo siguiente:

Derivado de la revisión efectuada, se precisa que el monto de $79,353,376.46 corresponde al importe total del capítulo 1000 Servicios Personales ejercido por esta entidad durante el ejercicio fiscal 2024, considerando la totalidad de las fuentes de financiamiento.

No obstante, es importante aclarar que únicamente la cantidad de $53,393,793.34 fue erogada con cargo a recursos provenientes de Participaciones Federales, monto

H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

(Se adjunta CARPETA DIGITAL: **PARTICIPACIONES MUNICIPALES 2024**, CARPETA DIGITAL: **ACLARACIÓN MONTO.**

NUMERO DE RESULTADO 3:

PROCEDIMIENTO NÚM: 2.1SERVICIOS PERSONALES.

CARPETA DIGITAL DE NOMBRE: **PARTICIPACIONES FEDERALES FORTAMUN**

NÚM DEL RESULTADO: 4

PROCEDIMIENTO NÚM: 3.1 ADJUDICACIÓN, CONTRATACIÓN DE LAS ADQUICISIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.

CARPETA DIGITAL DE NOMBRE: RESPUESTA A RESULTADO 4.

Sin otro asunto que tratar, le envío un cordial saludo, deseándole éxito en el desarrollo de sus importantes funciones.

Atentamente
"MINATITLÁN SIGUE SIENDO ORGULLO Y FORTALEZA DE SU GENTE"
Minatitlán, Colima, 19 de enero de 2026

H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA

MC. CICERÓN ALEJANDRO MANCILLA GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.c.p. Contraloría. – Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.

PORTAL ZARAGOZA #3, COLONIA CENTRO, MINATITLÁN, COLIMA (314) 33 60 090 Y (314) 33 60 091
WWW.MINATITLAN-COLIMA.GOB.MX

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
4. Obra Pública

Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) y con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024, correspondan con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones disponen del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra Pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para

la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Minatitlán, Colima, la Dirección de Recursos Humanos, del Municipio de Minatitlán, Colima y la Dirección de Desarrollo Urbano, Obra Pública, y Ecología del Municipio de Minatitlán, Colima.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal:

   Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, artículos 22, numeral 1, fracción VII, y 44, numeral 2.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.